PCE Grupo Parlamentario Comunista PSUC

Marqués de Cubas, 21, 3º
Teléfonos : 232.51.61 - 232.71.66 - 232.71.77
MADRID- 14

GENERAL.

1. El Grupo P. Com. está a favor de establecer Acuerdos con la Santa Sede.
El Procedimiento de los Acuerdos parciales, en vez del Concordato es un buen procedimiento.
El Concordato ha quedado anticuado y son, necesarios, pues unos Acuerdos.

2. Pero queremos declarar que el Gobº ha negociado mal estos Acuerdos.
¿En qué sentido?
La negociación de estos Acuerdos en lo fundamental está hecha antes de la aprobación de la Constitución.
Así lo demuestra la exposición de Oreja.
Fecha de los Acuerdos : 3 Enero 1979 Aprobación Constº : 6 - Diciembre 78.

Paradoja : El Gobº tuvo prisa en firmarlos.
No la ha tenido en ratificarlos : Art 109, 3 . plazo máximo 3 meses.
Han pasado más de 6 meses.

Esto se manifiesta en diversas cuestiones en que pueden surgir importantes dudas sobre la adecuada conformidad entre los Acuerdos y la Constitución. Así en lo referente a la enseñanza y en lo referente a asuntos económicos.

Sería muy grave que estos Acuerdos se inicien con posibles sospechas de inconstitucionalidad - en alguno de sus puntos - en la opinión pública.

3. La precipitación del Gobierno al dar por finalizada la negociación - q. puede ser comprendida desde intereses coyunturales, respetables en el momento de la firma sin duda, pero no aptos para su actual ratificación - se hace patente, asimismo, si tenemos en cuenta que los Acuerdos presuponen toda una legislación aun no aprobada. ~~Cuya~~ La concordancia de los Acuerdos con esta legislación ley lib. religiosa aun no elaborada ~~es un riesgo~~ comporta un riesgo doble :

ley lib. religiosa
ley ref. fiscal
ley de Estº Jurídico de RTV.
ley de Autonomía Univ.
ley de Estº de Centros Docentes, no Universitº.
ley expropiación.

1º) Que una vez elaborada esta legislación pueda resultar que haya contradicción con los Acuerdos, lo que obligaría a modificarlos muy en breve.

2º) que el legislador actúe ya condicionado por los Acuerdos a la hora de elaborar y aprobar próximas leyes, de tal manera que estas leyes no contradigan a los Acuerdos ya ratificados. Condicionamiento q. no puede tener el legislador.

PCE Grupo Parlamentario Comunista PSUC

Marqués de Cubas, 21, 3º
Teléfonos : 232.51.61 - 232.71.66 - 232.71.77
MADRID- 14

12

4. El problema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado ha sido uno de los problemas políticos claves de la Historia de España. En el pasado estas relaciones no han estado exentas de conflictos que en ocasiones han alcanzado formas trágicas.

Afortunadamente estas relaciones son abordadas hoy con una madurez muy superior en el conjunto de la sociedad española. Los principios de separación entre la Iglesia y el Estado, de libertad religiosa, del carácter aconfesional del Estado, junto con el principio de cooperación de los poderes públicos con la Iglesia católica y las demás confesiones, son aceptados plenamente tanto por la sociedad civil y el estado como por la jerarquía de la Iglesia y la comunidad católica en general.

Estos principios están consagrados en la Constª, cuyo art. 16 crea las bases de cuanto se refiere al asunto que nos ocupa. Artículo - y principios aludidos más arriba - que nosotros, el GPC. votamos a favor sin ninguna vacilación.

En estos principios recogidos en el art 16. se contiene la posibilidad de establecer unos Acuerdos entre el Gob. español y la Santa Sede, madurados y no precipitados, que permitan resolver bien, a satisfacción de ambas partes, y con plena corrección jurídica y Constitucional, las relaciones entre la Iglesia y el Estado español, sobre esas bases señaladas anteriormente:

- del principio de libertad religiosa.
- y de la cooperación de los poderes públicos con la Iglesia católica. (y las demás confesiones).

PCE Grupo Parlamentario Comunista PSUC

Marqués de Cubas, 21, 3º
Teléfonos : 232.51.61 - 232.71.66 - 232.71.77
MADRID- 14

(3

5. Por todo ello, el G.P.C. cree que - al menos dos de los Acuerdos no es oportuno ratificarlos.

Nosotros al tomar posición ante los Acuerdos actuamos, como he venido demostrado en mis palabras, con pleno respeto al tema, que sabemos afecta a las conciencias y sentimientos de los españoles, de los católicos, que forman la mayoría del país, sin duda; y de los no católicos, sean no creyentes o profesen otras religiones.

Porque sabemos que se trata de un tema delicado, el PCE no ha hecho campaña propagandista contra la ratificación de los Acuerdos que hoy estamos estudiando. Nos comportamos con plena responsabilidad y con pleno respeto a los sentimientos de unos y de otros.

Pero porque queremos que las relaciones entre Iglesia y Estado se instrumenten con plena satisfacción para ambas partes, estimamos que estos Acuerdos - 2 de ellos - no son los adecuados.

Y pensamos, es desde luego mi voluntad, que hay que desdramatizar el asunto. No pasa nada porque no sean ratificados los Acuerdos. En unos semanas se pueden negociar nuevamente de manera tranquila. Negociar unos nuevos Acuerdos beneficiará tanto a la Iglesia como al Estado español. Serán Acuerdos

PCE Grupo Parlamentario Comunista PSUC

Marqués de Cubas, 21, 3º
Teléfonos : 232.51.61 - 232.71.66 - 232.71.77
MADRID- 14

(4

más duraderos, con menos puntos débiles. Unos Acuerdos, en suma, que valgan para un largo período histórico que, en el respeto, la cooperación y la libertad, ~~resuelvan plenamente en nuestra patria las relaciones~~ resuelvan plena y satisfactoriamente en n/ patria las relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado, relaciones cuya satisfactoria solución es esencial para la paz en España. ~~entre los españoles y la concordia~~